



4369

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_  
 EDUCACIÓN

VALLENAR, \_\_\_\_\_ 04 DIC. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el memorándum N° 13 de 03 de diciembre de 2015 de Óscar Tapia Vera, Jefe (S) DAEM Vallenar,
4. Lo dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 989 de 03 de diciembre de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar, que indica saldo financiero suficiente para dar curso al presente decreto exento,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 759.000 (setecientos cincuenta y nueve mil) pesos, por concepto de pago de Honorarios del Conservador de Bienes y Raíces por 33 certificados de dominio, Hipotecas y gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones y Litigios de los establecimientos educacionales del DAEM Vallenar, a **María Victoria Perugi Poblete**, RUT 3.480.528-8.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el presente decreto mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196348-1 IMV FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (EXFAGME) hacia la cuenta corriente respectiva a nombre de María Victoria Perugi Poblete, RUT 3.480.528-8 o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de FAGME 2015 o según corresponda.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
 Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**OSCAR TAPIA VERA**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/  
 NFR/OTV/CGL/MSL/mgl